

RESULEVE CTAINL PROCEDIMIENTOS DE INCONFORMIDAD

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León resolvió dos procedimientos de inconformidad interpuestos por ciudadanos contra autoridades estatales.

Durante la Décima Octava Sesión Ordinaria, del tercer año de actividades, efectuada en las instalaciones de la CTAINL, el Pleno de la Comisión resolvió el primer caso de inconformidad promovido por el C. Alberto Barrientos Reyna, en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El peticionario solicitó a la dependencia el desglose del calendario de pagos de la deuda del Gobierno del Estado y de los organismo descentralizados, del servicio de la deuda, e intereses, de la tasa de interés que paga cada crédito contratado por el Gobierno del Estado de Nuevo León con la Banca Comercial, así como certificados bursátiles y Banca de Desarrollo.

Después de analizar el caso, la Comisión advirtió que el procedimiento interpuesto por el particular es extemporáneo por lo que determinó desecharlo por dicha razón.



Los miembros del Pleno de la CTAINL, durante la Décima Octava Sesión Ordinaria, del tercer año de actividades.

El solicitante requirió a dicha autoridad copia certificada de un expediente.

Revisado el procedimiento, la Comisión determinó sobreseer el caso ya que dicho asunto no es competencia de la CTAINL, debido a que el ciudadano fundamentó su escrito petitorio en una legislación diversa a la de la materia y no requirió la información de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

La Sesión Ordinaria estuvo presidida por la Lic. María Eugenia Pérez Eimbcke, Comisionada Supernumeraria en funciones de Comisionada Presidente por ausencia del Comisionado Lic. Sergio Antonio Moncayo González, los Comisionados Vocales, Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres y Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza; así como el Lic. Bernardo Sierra Gómez, Secretario Ejecutivo, quien fungió como Secretario de Actas.



El otro caso resuelto por la CTAINL, fue el interpuesto por el C. Juan Eduardo Triana Esparza en contra del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nuevo León, Alejandro Torre.